

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/04/2021

Hora: 13:34

Nº Anotación: **2021/8000627**

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**Concejal/a: ARANTZAZU PURIFICACIÓN CABELLO LÓPEZ Grupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 27/04/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el año 2011, en plena crisis económica se acuñó la frase Una competencia, una administración, con la que se trataba poner de manifiesto la necesidad de racionalizar las funciones de las distintas administraciones que interferían unas con otras en el marco competencial. Este planteamiento no solamente tenía un enfoque economicista sino de mejora del funcionamiento de las administraciones y de la calidad de los servicios públicos. Resultado de este proceso fue la reforma en 2013 de la Ley de Bases de Régimen Local, que en su Título II, Capítulo III, regula las Competencias Municipales.

Hoy, 10 años después de estos planteamientos, nos encontramos inmersos en una nueva crisis y el deslinde competencial apenas sí se ha producido. El problema es que se ha pervertido el discurso y el Gobierno de la Nación y los grupos que lo apoyan y sustentan han pasado del discurso de la racionalización de los servicios al de la radicalización tributaria. No importa el gasto de los servicios públicos ineficientes, lo importante es conseguir recursos fiscales que permitan su financiación. Así vivimos en una continua amenaza de armonización fiscal al alza, en especial en aquellos tributos cedidos como son Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y los tramos del IRPF autonómicos. Da miedo oír hablar a la Ministra de Hacienda cuando habla de que la reforma además de igualar al alza varios impuestos va a fijar su prioridad en el de Sociedades ¿Qué pretende, volver a tipos del 35%, desandando la reducción de 10 puntos que hemos vivido en los últimos años, precisamente ahora en medio de una grave crisis económica y de empleo?

La racionalización de los servicios desde el punto de vista competencial es de gran importancia para Madrid. Una buena parte de nuestro presupuesto se destina a las referidas competencias impropias, cuyo ajuste competencial permitiría una significativa reducción de los impuestos locales que soportamos los madrileños. Aquí parece que los grupos gobernantes siguen una política distinta a la que dicen practicar en la Comunidad. No olvidemos que los residentes en Madrid soportamos la mayor presión fiscal local de España.

Por ello desde el Grupo Municipal Vox sometemos al Pleno la siguiente

**PROPOSICIÓN:**

1. El Ayuntamiento de Madrid analizará las competencias impropias que realiza, determinando el gasto de las mismas en un estudio que presentará al Pleno en el mes de Septiembre.
2. Este estudio servirá de base reclamar las compensaciones oportunas a las Administraciones competentes, Comunidad de Madrid, Administración General del Estado y otras Administraciones, incluidas las corporaciones locales limítrofes.
3. Una vez determinada la cuantía del exceso de gasto en competencias impropias se realizará la proyección oportuna de reducción de los impuestos locales que gravan a los madrileños a partir del ejercicio 2022.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Abril de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a CABELLO LÓPEZ ARANTZAZU PURIFICACIÓN con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).